

2

ANÁLISIS

LA EXTERNALIZACIÓN EUROPEA DEL CONTROL MIGRATORIO ¿La acción española como modelo?

EUROPEAN EXTERNALISATION OF MIGRATION CONTROL The spanish action as a model?

Lorenzo Gabrielli

Investigador GRITIM,
Universidad Pompeu Fabra (Barcelona)
lorenzo.gabrielli@upf.edu

1. La externalización del control migratorio: un marco general
2. La externalización española: ¿un modelo de acción política para Europa?
3. La influencia de la acción española en la reciente externalización europea del control migratorio
4. La condicionalidad migratoria: ¿el legado más importante del «modelo» español?
5. Conclusiones: la inspiración española y la profundización de los efectos colaterales

PALABRAS CLAVE

Externalización, políticas de inmigración,
España, Europa, África, Mediterráneo

KEY WORDS

Externalisation, immigration policies, Spain,
Europe, Africa, Mediterranean

RESUMEN

Este artículo analiza las recientes evoluciones de la externalización del control migratorio en la UE a fin de comprender hasta qué punto la dimensión externa que desarrolló hacia los países de África Subsahariana el Gobierno español en la segunda mitad de los años 2000 ha servido como modelo. Para ello, se aborda la génesis y los elementos clave de la externalización española y se examina la condicionalidad migratoria que se consolidó en la negociación con los terceros países y sus consecuencias. En conclusión, se realiza un balance de tales influencias en la política migratoria europea y se estudian las consecuencias de este mimetismo en la externalización del control migratorio: la reproducción y amplificación de los errores del pasado, tanto en materia de respeto de los derechos de los migrantes y refugiados, como en el ámbito de la seguridad humana de las personas en movimiento.

ABSTRACT

This article analyses the recent evolutions in the externalisation of the EU's migration control in order to understand the extent to which the external dimension the Spanish government developed with regard to the countries of Sub-Saharan African in the second half of the 2000s has served as a model. For this, it addresses the genesis and the key elements of Spanish externalisation and examines the migration conditionality that was consolidated in the negotiation with third countries and its consequences. In conclusion, an assessment is made of the influence on European migration policy along with the consequences of this mimicry in the externalisation of migration control: the reproduction and amplification of past mistakes, both in terms of respect for the rights of migrants and refugees, and the human security of the people in movement.

1. LA EXTERNALIZACIÓN DEL CONTROL MIGRATORIO: UN MARCO GENERAL

En los años noventa del siglo pasado, tras la implementación del espacio Schengen, el área mediterránea se transforma progresivamente en una zona clave en materia migratoria, a causa de las llegadas de migrantes y refugiados por vías informales. En aquella época, España, Italia y Grecia eran considerados por los miembros del espacio Schengen como los puntos débiles de la frontera común europea en relación con el control de los flujos migratorios. Sin embargo, en los años 2000, las políticas migratorias europeas comienzan progresivamente a apuntar al continente africano, primero hacia los países del sur del Mediterráneo y enseguida hacia la región subsahariana. Esto se debe al desarrollo cada vez más importante de la dimensión externa de la política de inmigración, también definida como «externalización», «extraterritorialización» o «delegación» del control migratorio hacia terceros países (Boswell, 2003; Gabrielli, 2007 y 2011, Geddes, 2009; Guiraudon, 2001, Lavenex, 2006 y 2007, Lavenex y Uçarer, 2004). Todas estas definiciones enfatizan la dinámica de desplazamiento de las tareas de control migratorio fuera del territorio europeo y hacia terceros países. El «control remoto» de la migración (Zolberg, 2003), a través de la política de visados o de centros de procesamiento externos al territorio nacional, no es ni muy reciente, ni específico del caso europeo. En todo caso, existen dos elementos novedosos que hacen sumamente interesante estudiar la dimensión externa de la política de inmigración en el caso europeo hoy en día: por una parte, el hecho de que estas prácticas se hayan vuelto centrales en la estrategia para hacer frente al fenómeno migratorio (Zaiotti, 2015) y, por la otra, que además los acuerdos bilaterales o multilaterales traten temáticas relacionadas con el control migratorio. Así, guiada por una lógica a corto plazo, esta externalización se construye a través de la delegación del control de los flujos migratorios hacia los principales países de tránsito, para crear una «zona tampón» alrededor de la UE y supuestamente disuadir la migración (Guiraudon, 2001; Gabrielli, 2007; Casas-Cortes *et al.*, 2011; Andersson, 2014). Para implementar esta extraterritorialización de las políticas de control migratorio hacia terceros países, los gobiernos europeos recurren a un conjunto heterogéneo de acuerdos con los países africanos emisores y de tránsito con el fin de impulsar y asegurar su colaboración con Europa.

En abril 2016, el entonces ministro de Interior español, Jorge Fernández Díaz, explicaba que la UE estaría copiando el «modelo español» en materia de política migratoria¹. Cierta narrativa en este sentido se ha difundido en España. Sin embargo, en el ámbito europeo no existe ninguna mención explícita a este modelo en los marcos políticos de dicha materia. El objetivo principal

1. Véase: «Somos un modelo de referencia para Europa en política migratoria». *El País* (30.04.2016) (en línea) https://politica.elpais.com/politica/2016/04/29/actualidad/1461939788_786313.html

de este análisis es comprender hasta qué punto existe un «modelo español» en materia de externalización y qué influencia tiene en el desarrollo más reciente de la externalización del control migratorio impulsada por la UE. Para ello, es necesario, en primer lugar, analizar cuáles son los elementos fundamentales de la dimensión exterior de la política migratoria española, con particular interés en el caso de África Subsahariana; en segundo lugar, estudiar el desarrollo reciente de la externalización europea, para verificar cuáles son los elementos comunes entre los dos niveles de acción política y hasta qué punto ha habido una influencia española a nivel europeo, centrándonos en particular en la «condicionalidad migratoria»; y, finalmente, realizar un balance de tales influencias en la política migratoria y considerar brevemente sus consecuencias para las personas en movimiento.

2. LA EXTERNALIZACIÓN ESPAÑOLA: ¿UN MODELO DE ACCIÓN POLÍTICA PARA LA UE?

Debido a su situación geográfica, desde comienzos de los años 2000 España, junto con Italia, presiona a los socios europeos para apoyar sus tareas de control de la frontera común europea frente a los flujos migratorios². Esta comunidad de intereses entre los dos países impulsa también en la agenda europea la cuestión de la cooperación con terceros países en materia migratoria³ (Ritaine, 2003; Pinyol, 2007; Gabrielli, 2011b). Sin embargo, es en materia de externalización del control hacia el continente africano donde la acción española representa posiblemente un modelo para Europa. A fin de comprender su influencia, es necesario entonces entender cuáles son los elementos claves de la dimensión exterior española. A este propósito, a continuación se analizará: 1) el desarrollo de la acción diplomática en África Subsahariana; 2) los acuerdos de readmisión; 3) los acuerdos más amplios de cooperación migratoria; 4) el uso de acuerdos tanto formales como informales; 5) la cooperación operativa en el ámbito de intercambio de información, oficiales de enlace y operaciones comunes de patrullas; 6) la condicionalidad migratoria (ligada a la ayuda al desarrollo, así como a otros ejes de las relaciones).

Generalmente se considera que el Plan África ha sido un elemento clave de la acción exterior española en materia migratoria. Esto es cierto sobre todo en materia de fomento de las acciones diplomáticas con varios países de África Subsahariana; sin embargo, el desarrollo empírico de la dimensión externa de la política de inmigración española se desarrolla finalmente de manera

2. La acción política española impulsó, a finales de 2005, la primera operación de patrullas conjuntas de la agencia Frontex en la zona de Gibraltar (Minerva) y en el Atlántico (Hera).

3. La declaración final del Consejo UE de Sevilla de 2002 subraya que «cualquier futuro acuerdo de cooperación, asociación o equivalente que concluya la UE o la CE con cualquier país debería incluir una cláusula sobre la gestión conjunta de los flujos migratorios y sobre la readmisión obligatoria en caso de inmigración ilegal».

más improvisada, sobre la marcha, como si de un ejercicio de «bricolaje» se tratara, ya que el plan en sí no define líneas y actuaciones claras (Gabrielli, 2011b). En consecuencia, para visualizar las características centrales de la dimensión externa de la política de inmigración española es necesario considerar a la vez su evolución temporal y geográfica, así como las modalidades de negociación de la cooperación con terceros países. En este sentido, un primer pilar fundamental de la dimensión externa es representado por los acuerdos de readmisión de los migrantes en situación irregular en España o interceptados a su llegada. Estos acuerdos pueden contemplar el retorno forzoso de los ciudadanos de los países signatarios, o también de nacionales de terceros países que han transitado por uno de los países signatarios antes de entrar irregularmente en el otro (Cassarino, 2012 y 2016). Por ejemplo, en 1992, España firma su primer acuerdo de readmisión con Marruecos, que implica la readmisión de nacionales y de ciudadanos de terceros países, aunque finalmente Rabat no acepta la validez de este acuerdo hasta 2003, cuando finalmente transpone su contenido en la legislación nacional, y coopera en las readmisiones negociando caso por caso (Casas-Cortes *et al.*, 2011 y 2016, El Qadim, 2015, Ferrer-Gallardo, 2008).

En un segundo momento, los acuerdos amplían el ámbito de la cooperación e incluyen nuevos elementos, como el control de las salidas de migrantes y de los «migrantes en tránsito», la organización de patrullas conjuntas o la aceptación de las operaciones de Frontex, el intercambio de información, así como el envío de material de control y de oficiales de enlace españoles. En general, estos acuerdos tienden a ser menos formales y estructurados y más operativos, y su objetivo es filtrar la movilidad en tránsito, controlar la salida de nacionales y ciudadanos de terceros países en las fronteras de terceros países y, en algunos casos, limitar la salida de barcos de las zonas costeras (Andersson, 2014; Gabrielli, 2008 y 2011a). Este es el caso ocurrido en 2005, después de los muy mediatizados saltos de la valla en Ceuta y de la muerte de cinco migrantes⁴, cuando la presión española sobre Marruecos aumentó para que este país controlara más intensamente las zonas cercanas a los dos enclaves, en un primer momento y, después, las salidas de embarcaciones desde sus costas atlánticas. Sin embargo, la adaptación de los flujos migratorios al entorno político y policial cambiante en los espacios de tránsito marroquíes acaba produciendo un desplazamiento de las rutas, lo que genera un nuevo reajuste geográfico de las presiones políticas españolas hacia Mauritania (Gabrielli, 2011a; Casas-Cortes *et al.*, 2015). Este desplazamiento de las rutas migratorias y un aumento altamente mediatizado de las llegadas de embarcaciones a Canarias entre 2005 y 2006 empuja al Gobierno de Zapatero a ampliar el alcance de sus acciones y, consecuentemente, a «descubrir» África Subsahariana. Indicativo de ello es la elaboración por

4. «Cinco inmigrantes mueren tiroteados en Ceuta tras intentar saltar la valla 600 subsaharianos». *El País* (30.09.2005) (en línea) https://elpais.com/diario/2005/09/30/espana/1128031201_850215.html

parte del Gobierno español del ya mencionado «Plan África». Los acuerdos sobre readmisión y cooperación migratoria no solo se negocian con Marruecos, Mauritania y Senegal, de donde salen las embarcaciones hacia Canarias, sino también con otros países a lo largo de las principales rutas migratorias terrestres en el continente africano.

Entre 2005 y 2010, España concluyó acuerdos bilaterales –algunos formales y otros informales– con diez países de África Subsahariana, algunos simplemente de readmisión, otros de cooperación migratoria más amplia (véase tabla 1):

TABLA 1. Acuerdos migratorios concluidos por España con países de África Subsahariana (2000-2010)		
PAÍS	FECHA	TIPOLOGÍA DEL ACUERDO
Ghana	diciembre 2005	acuerdo informal (memorando de entendimiento)
Nigeria	diciembre 2005	acuerdo informal (memorando de acuerdo) sobre el control migratorio (+ acuerdo de readmisión, 2001)
Senegal	diciembre 2006	memorando de entendimiento y acuerdo de cooperación migratoria amplio (ambos informales)
Gambia	octubre 2006	acuerdo formal de control migratorio (incluye cuestiones de desarrollo)
Guinea	octubre 2006	acuerdo migratorio formal (incluye cuestiones de desarrollo)
Mauritania	julio 2007	acuerdo informal de cooperación migratoria (+ acuerdo formal de readmisión de nacionales y ciudadanos de terceros países, julio 2003)
Mali	enero 2007	acuerdo formal de cooperación migratoria (incluye cuestiones de desarrollo)
Cabo Verde	marzo 2007	acuerdo formal de cooperación en el control migratorio (incluye cuestiones de desarrollo)
Guinea Bissau	enero 2008	acuerdo formal de cooperación migratoria (incluye cuestiones de desarrollo; + acuerdo formal de readmisión, febrero 2003)
Níger	mayo 2008	acuerdo formal de cooperación migratoria (incluye cuestiones de desarrollo)
Gambia	octubre 2010	acuerdo informal de cooperación migratoria

Nota: En el marco de la gran informalidad de los acuerdos migratorios, ha sido esencial llevar a cabo un complejo y profundo trabajo de reconstrucción a través de fuentes de prensa, para entender no solo el proceso de negociación de esta externalización, sino también el contenido de los acuerdos y la vinculación existente con las concesiones de ayuda al desarrollo. **Fuente:** Elaboración propia (Gabrielli, 2008 y 2011b).

Otra característica fundamental de los acuerdos –sean de readmisión o más amplios– es que, como hemos visto, pueden ser concluidos tanto de manera formal como informal; es decir, a través de instrumentos diplomáticos como un memorando de entendimiento o un intercambio de cartas (Cassarino, 2007; Paoletti, 2012). La informalidad ha sido cada vez más utilizada en el caso español, ya que su escasa transparencia (estos acuerdos no se hacen públicos) permite, por un lado, limitar el control de la sociedad civil europea sobre el respeto de los derechos humanos y de asilo y, por otro, reducir las críticas internas hacia los gobiernos de los terceros

países sobre la cooperación con Europa (Gabrielli, 2008). Hay que subrayar igualmente que, incluso en el caso de los acuerdos formales, puede pasar un tiempo largo (de uno a dos años) entre la firma del acuerdo y su implementación y su publicación en el BOE. El ejemplo más paradigmático de esta externalización es probablemente el de la cooperación entre España y Senegal. Más concretamente, la conclusión de un acuerdo muy amplio entre los dos países –mantenido informal y nunca publicado– que supone para el Gobierno senegalés más que la aceptación de la readmisión de migrantes interceptados en España o en ruta hacia las Islas Canarias, ya sean nacionales o de terceros países. Además de colaborar en la identificación de migrantes y su redocumentación a través de oficiales senegaleses presentes en los centros de detención en el archipiélago, Dakar también acepta controlar las salidas de embarcaciones desde sus costas, así como la presencia de oficiales de enlace españoles en el país, la extensión de las operaciones de Frontex en sus aguas y el establecimiento de patrullas bilaterales con España (Gabrielli, 2008 y 2011b).

Un ulterior elemento clave de la dimensión externa española, y en particular de su negociación, es que se funda en una «condicionalidad migratoria» en la que destaca claramente la «buena voluntad» de los países africanos. A cambio de su cooperación, los países que aceptan la externalización obtienen diferentes contrapartidas. En el campo del control migratorio, España –apoyada por la UE– proporciona una asistencia material y financiera, mediante el suministro de aparatos de control y la formación de agentes de policía y guardias de fronteras. Sin embargo, las contrapartidas realmente relevantes afectan principalmente a otros ámbitos y dependen del nivel económico y del poder de negociación del país en cuestión, habiendo una gran diferencia entre países como Marruecos y los de África Subsahariana. En el caso de la cooperación con Marruecos, la negociación es más compleja y los instrumentos utilizados son bastante amplios, incluyendo el apoyo español a nivel de la UE en asuntos como el acuerdo comercial o el caso del Sahara Occidental (Ferrer-Gallardo, 2008). Por lo que respecta a los países de África Subsahariana, la conclusión de un acuerdo bilateral está generalmente vinculada a las promesas de impulsar la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) (Gabrielli, 2008 y 2011b).

Una vez más, el caso de la negociación de la externalización del control migratorio con Senegal en 2006 es muy ilustrativo en este sentido. A cambio de la cooperación de Dakar, el Gobierno de José Luis Zapatero aprobó una ayuda al desarrollo de 20 millones de euros dirigida principalmente al proyecto REVA (*Rétour vers l'agriculture*) y prometió unas cuotas de visados para el reclutamiento de trabajadores estacionales senegaleses para el sector agrícola (Gabrielli, 2008). Otro caso paradigmático en ese sentido es el de Malí que, justo después de firmar un acuerdo bilateral con España en 2007, se convirtió repentinamente en un país prioritario para la cooperación

española (Gabrielli, 2011b). Según lo relatado por un trabajador de una ONG española residente en Malí en ese momento, «de repente, había tanto dinero para proyectos de desarrollo que las ONG presentes no eran suficientes para gastarlo todo»⁵. La externalización española impulsó entonces una «condicionalidad migratoria» basada principalmente en las concesiones de ayuda al desarrollo como un instrumento clave de presión para la conclusión de los acuerdos (Gabrielli, 2008 y 2012). Sin embargo, en varios casos se combinan también otros incentivos, como las promesas de cuotas de visados o de inversiones económicas, entre otros.

A través de su compleja red de acuerdos migratorios con países de África Occidental, España –un país que anteriormente no tenía casi relación con África Subsahariana– se convierte en un actor clave en la externalización del control migratorio. Por otra parte, la dimensión exterior de la política de inmigración española hacia África Occidental parece convertirse progresivamente en un paradigma de acción para la UE, y esto por varias razones. En primer lugar, España es el principal actor europeo que ha concluido acuerdos con países de África Subsahariana en materia de externalización del control, ya que Italia hasta hacía poco solo había concluido acuerdos con países Mediterráneos, como Albania, Túnez y Libia (Paoletti, 2012) puesto que, en su caso, no existe una ruta directa desde el África Subshariana. Por su parte, Francia ha concluido varios acuerdos bilaterales con países de África Subsahariana, pero orientados principalmente a la readmisión y al codesarrollo (Panizzon, 2011). En segundo lugar, existe la percepción difusa de que la externalización española fue finalmente un modelo eficaz y eficiente de subcontratación del filtraje migratorio, ya que, después del pico de llegadas de 2006, el cruce de embarcaciones hacia Canarias casi ha desaparecido. Sin embargo, hay que considerar que, inmediatamente después, se produjo un aumento de los cruces marítimos desde Libia a Italia, lo que indica una reorientación de las rutas entre África y el Mediterráneo, y también que los efectos tendrían que analizarse a nivel más amplio, tanto geográfica como temporalmente. Al mismo tiempo, habría que considerar a su vez los efectos «colaterales» de estas políticas en materia de derechos de los migrantes y los refugiados en los espacios de tránsito, así como la violencia a la que estos están expuestos. En el apartado de las conclusiones se volverá a plantear de manera más amplia esta cuestión. A lo anteriormente expuesto, hay que añadir que las llegadas de cayucos hacia las islas Canarias respondía también a elementos coyunturales: las patrullas en el Mediterráneo desde 2003-2004, el desplazamiento de las rutas migratorias hacia España (después de la implementación del acuerdo informal entre Italia y Libia de 2004), la «crisis» de Ceuta y Melilla de 2005 (Zaragoza-Cristiani, 2016), a

5. Entrevista personal mantenida en Barcelona en 2009 con un trabajador de una ONG española.

los que se sumó un elemento coyuntural muy importante como la crisis del sector pesquero «tradicional» en Mauritania y Senegal, con la consecuente disponibilidad de embarcaciones y navegantes experimentados⁶ (Sall y Morand, 2008).

Desde finales de la década de los 2000, no obstante, la acción española en materia de externalización del control migratorio se ha vuelto mucho más marginal respecto al pasado, y otros países de la UE han ido adquiriendo mayor protagonismo. De alguna manera, por un lado, España aún está viviendo de las rentas de las relaciones que estableció en su día y, por otro, las llegadas hacia Canarias han cesado porque tenían un fuerte elemento coyuntural. En la última década, la importancia de la ruta migratoria hacia España ha sido bastante marginal comparada con las rutas en el Mediterráneo central y oriental. Durante los dos gobiernos de Rajoy, la dimensión exterior de la política migratoria española no ha tenido mucha visibilidad respecto a la época de Zapatero, aparte de las relaciones con Marruecos para el control fronterizo en Ceuta y Melilla. En cuanto a las relaciones con África Subsahariana, hay que señalar la drástica reducción del monto de la AOD española que se ha producido desde la eclosión de la crisis económica. España sigue activa en el marco europeo con un perfil relativamente bajo: en el Fondo Fiduciario para África, por ejemplo, aportó el mínimo previsto, que son tres millones de euros, mientras que actualmente gestiona 10 de los proyectos aprobados hasta el momento⁷.

3. LA INFLUENCIA DE LA ACCIÓN ESPAÑOLA EN LA RECIENTE EXTERNALIZACIÓN EUROPEA DEL CONTROL MIGRATORIO

Hasta tiempos muy recientes, las iniciativas bilaterales de los países europeos hacia el Mediterráneo y África han sido y siguen siendo predominantes en el ámbito de la dimensión externa de la política migratoria (Kunz *et al.*, 2011). La UE acompañaba políticamente las iniciativas de los países miembros a través del desarrollo de marcos políticos generales⁸, además de proporcionar cierto apoyo material y diplomático puntual en las negociaciones con los terceros países. Sin em-

6. En estos dos países, después de los acuerdos pesqueros con la UE, la competencia con la pesca industrial de los grandes grupos europeos afectó gravemente a los pescadores locales. En el caso mauritano, el golpe de Estado del 3 de agosto de 2005 empeoró todavía más la situación. A esto se sumó también la presencia de muchos jóvenes pescadores con competencias de navegación en la zona, lo que facilitó la organización de muchas salidas hacia las islas Canarias.

7. Véase: «España lidera dos proyectos de control de fronteras financiados con fondos europeos de cooperación». *El diario.es* (24.05.2017) (en línea) http://www.eldiario.es/desalambre/Espana-proyectos-inmigrantes-dinero-cooperacion_0_647085542.html

8. Nos referimos a la Política Europea de Vecindad (PEV), pero sobre todo al Enfoque Global sobre la Migración (GAM) de 2005, o, en un ámbito más «interregional», al acuerdo UE-ACP (África, Caribe y Pacífico) de Cotonou en 2001 y las cumbres multilaterales euro-africanas de 2006 (la Conferencia Ministerial euro-africana sobre migración y desarrollo de Rabat y la Conferencia de Inmigración y Desarrollo de Trípoli).

bargo, después de las llamadas «primaveras árabes», ha habido una progresiva revitalización de las iniciativas comunitarias hacia terceros países: es el caso del Enfoque Global sobre Migración y Movilidad (GAMM) de 2011 y de la Comunicación de la Comisión de una Agenda europea de Migración en mayo de 2015; pero, sobre todo, de la Cumbre de La Valeta de noviembre de 2015 y del acuerdo UE-Turquía de abril de 2016 (Gabrielli, 2016). En comparación con las precedentes iniciativas comunitarias en la materia, más basadas en prerrogativas macroinstitucionales, las nuevas iniciativas están orientadas hacia líneas sectoriales más específicas (Lavenex y Wichmann, 2009).

Para comprender si la acción española sirve de modelo para la externalización impulsada por la UE, se empezará el análisis por el GAMM, publicado por la Comisión europea en 2011 como respuesta a la llegada de migrantes y refugiados tras el inicio de las primaveras árabes. Tanto su marco general como los dos instrumentos de cooperación previstos⁹ recuerdan claramente el contenido de los acuerdos migratorios firmados por España con varios países de África Subsahariana, por los ámbitos de cooperación (readmisión, cooperación en el control de los flujos y refuerzo del control de fronteras) y los instrumentos de negociación (la ayuda al desarrollo y las cuotas de visados). Una novedad de este marco es que hay una interconexión clara entre cooperación migratoria y AOD, mientras que en la acción española resultaba muy complejo reconstruir las relaciones entre estos dos elementos, es decir, la condicionalidad migratoria. Por su parte, la mal llamada «crisis de los refugiados sirios» también ha dado un impulso suplementario a la acción de la UE hacia los vecinos mediterráneos y africanos. En este contexto, aparece la «Iniciativa de la Ruta de la Migración de la UE-Cuerno de África» de noviembre de 2014¹⁰, desde entonces también llamado «Proceso de Jartum» (Stern, 2015), que representa la contraparte en África Oriental del proceso de Rabat iniciado en 2006 bajo iniciativa española hacia los países de África Occidental.

Otro esfuerzo clave a nivel comunitario es la Cumbre de La Valeta sobre migración, celebrada el 12 de noviembre de 2015 entre representantes de países e instituciones de la UE y varios países africanos. Como resultado de esta cumbre, se firma un plan de acción y, lo que es más

9. El primer instrumento son las asociaciones de movilidad (*Mobility partnership*), que consisten en una colaboración adoptada con países vecinos, un plan político de acciones y una agenda común, pero sin carácter vinculante legal. El segundo instrumento son las agendas comunes sobre migración y movilidad (*Common agendas on migration and mobility*), un marco alternativo para la cooperación cuando los socios no pueden asumir la totalidad de las obligaciones y compromisos. Hasta el momento, en el caso de África, se han establecido asociaciones de movilidad con Cabo Verde (2008), Marruecos (2013) y Túnez (2014), y agendas comunes con Nigeria (2015) y Etiopía (2015).

10. Véase: <http://italia2014.eu/media/3785/declaration-of-the-ministerial-conference-of-the-khartoum-process.pdf> [fecha de consulta: 15.05.2017].

importante, la UE establece un Fondo Fiduciario de Emergencia para África (*EU Emergency Trust Fund for Africa*) para tratar «la estabilidad y las causas profundas de la migración irregular y de las personas desplazadas en África». Este fondo, que en realidad sería un instrumento para dar respuestas rápidas y flexibles a situaciones de emergencia o postemergencia, busca la extensión geográfica de la externalización en la región del Sahel/Lago Chad, Cuerno de África y África del Norte, con gran interés en los países que circundan Libia, ya que la cooperación con este país resulta muy complicada debido a la situación interna creada después de la caída del régimen de Muamar el Gadafi. Según sus objetivos, este fondo aborda la gestión de la migración, conjuntamente con las causas profundas de los movimientos humanos¹¹; sin embargo, la idea de que la UE estaría finalmente tomando en consideración las causas de la movilidad es profundamente discordante con los objetivos de muchos de los programas seleccionados hasta el momento, que se centran más a menudo en el control de los flujos migratorios y de las fronteras que en el fomento de un desarrollo sostenible de las sociedades de origen y en la promoción de la gobernabilidad democrática y de los derechos humanos¹² (Gabrielli, 2016). Además, el hecho de que los programas estén elaborados por las delegaciones exteriores del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) en los terceros países, es una muestra de un enfoque profundamente exógeno. A esto hay que sumarle que, tal y como se indica en otra relevante iniciativa comunitaria –la Comunicación de la Comisión «Hacia un nuevo marco de asociación con terceros países en el marco de la Agenda Europea sobre la Migración» presentada el 7 de junio de 2016–, se reconoce por primera vez la condicionalidad negativa; es decir, la posibilidad de sancionar abiertamente la falta de cooperación migratoria de un tercer país con la UE, mientras que hasta la fecha solo se reconocía la condicionalidad positiva, es decir, los incentivos¹³. Esta iniciativa recuerda una vez más al modelo español, en lo concerniente a sus finalidades y a las contrapartidas ofrecidas a los terceros países, aplicadas a un enfoque geográfico diferente. Por un lado, Eritrea, Sudán, Chad y Níger se consolidan como socios clave para filtrar la movilidad antes que Libia; por otra parte, la cooperación con Turquía, el Líbano y Jordania se convierte también en una prioridad, a fin de reducir la llegada de refugiados y de migrantes desde el Mediterráneo oriental.

11. Véase: https://eeas.europa.eu/sites/eeas/files/factsheet_ec_format_eu_emergency_trust_fund_for_africa.pdf [fecha de consulta: 15.05.2017].

12. Una parte importante de los proyectos está vinculada a cuestiones de seguridad, de control de fronteras y de movilidad, si bien otra parte está dirigida a la creación de empleo. Véase: http://ec.europa.eu/europeaid/regions/africa/eu-emergency-trust-fund-africa_en [consultado el 15.05.2017].

13. La comunicación menciona explícitamente que «una combinación de incentivos positivos y negativos se integrará en las políticas de desarrollo y comercio de la UE para recompensar a aquellos países que estén dispuestos a cooperar eficazmente con la UE en la gestión de la migración y asegurar las consecuencias para los que se nieguen». Comisión europea, «Communication on establishing a new Partnership Framework with third countries under the European Agenda on Migration», COM (2016) 385 final, Estrasburgo, 7 de junio de 2016.

Aún respecto al Mediterráneo oriental, hay que recordar otra pieza clave de la externalización europea, esto es, el «acuerdo» entre la UE y Turquía del 18 marzo de 2016¹⁴. Una novedad fundamental es que este acuerdo se orienta expresamente a bloquear la llegada de refugiados (el documento menciona específicamente a los «sirios» en su punto 2). En la declaración de prensa publicada, se pueden identificar varios elementos anteriormente ya presentes en la delegación española de las tareas de filtraje de las movibilidades, con la novedad de que, en este caso, los términos del intercambio ya están claramente incluidos en el texto del acuerdo. Hablamos del relanzamiento de las negociaciones sobre el acceso de Turquía a la UE, del nuevo régimen de visado para los ciudadanos turcos y de los 3.000 millones de euros (más 3.000 millones extra) de ayudas a Turquía. En comparación con la acción española, es necesario subrayar que las cifras de ayuda prometida son mucho más elevadas en este acuerdo, y que resulta necesario movilizar otros instrumentos de negociación, como el régimen de visados y la relación política con Europa. El tema de la facilitación de visados está presente también en las negociaciones sobre la readmisión que la UE comienza a finales de 2016 con Túnez, país con el cual se firmó una «asociación de movilidad» en marzo de 2014¹⁵. Sin embargo, la negociación europea en materia de readmisión con varios países del norte de África (Marruecos, Túnez y Argelia) no parece nada fácil¹⁶.

La última iniciativa comunitaria hasta la fecha se ha tomado por parte del Consejo europeo el 3 de febrero de 2017, en la cumbre informal de La Valeta, para la cooperación con el Gobierno de Acuerdo Nacional en Libia presidido Fayed al-Sarraj (que no obstante controla solo una parte del territorio), con el fin de formar y equipar a los guardacostas para «reforzar sus capacidades de prevenir la salida de embarcaciones de la costa, de luchar contra los traficantes y de aumentar las operaciones de búsqueda y rescate de migrantes»¹⁷. El acuerdo ha sido facilitado por la promesa de la UE a Trípoli de 200 millones de euros a cambio de su cooperación, que ha sido impulsada especialmente por Italia. Además, en mayo 2017, Italia y Alemania pidieron una misión directa de la UE en la frontera entre Libia y Níger para bloquear los flujos migratorios¹⁸.

14. Realmente, se trata simplemente de una declaración política (Véase: <http://www.consilium.europa.eu/en/press/press-releases/2016/03/18-eu-turkey-statement/>); la base legal de la cooperación es un acuerdo entre Grecia y Turquía.

15. Véase: «The EU and Tunisia start negotiations on visa facilitation and readmission». *European Commission Press Release* (12.10.2016) (en línea) http://europa.eu/rapid/press-release_IP-16-3394_en.htm [fecha de consulta: 28.03.2017].

16. Véase: *Europa Press* (2 de febrero de 2017) (en línea) <http://www.europapress.es/internacional/noticia-bruselas-dificultades-avanzar-acuerdos-readmision-inmigrantes-paises-norteafricanos-20170202151737.html>

17. Para más información sobre la Declaración de Malta, véase: <http://www.consilium.europa.eu/en/press/press-releases/2017/01/03-malta-declaration/> [fecha de consulta: 15.05.2017].

18. *EU Observer* (15 de mayo de 2017) (en línea) <https://euobserver.com/migration/137896> [fecha de consulta: 15.05.2017].

En paralelo al impulso de la UE, las iniciativas de los países europeos sobre esta cuestión no han parado, aunque su acción en materia de dimensión exterior de la política migratoria parece cada vez más integrada en el marco de acción de la UE, que recuerda el que siguió a la publicación española del Plan África, pues recientemente los gobiernos de Italia, Francia y Alemania han asumido un compromiso con la UE para celebrar acuerdos con varios países de África Subsahariana, en particular Malí y Níger¹⁹. La canciller alemana Angela Merkel visitó varios países africanos (Malí, Níger y Etiopía, donde está la sede de la Unión Africana) en octubre de 2016²⁰. Un mes más tarde, en noviembre de 2016, fue el entonces ministro de Relaciones Exteriores italiano, Paolo Gentiloni, quien visitó Níger, Malí y Senegal, acompañado por Dimitris Avramopoulos, comisario europeo de Migración, Asuntos Interiores y Ciudadanía²¹. La cuestión de la cooperación con Níger estaba en el centro de la agenda y el ministro italiano explicó: «ayudaremos a las autoridades en el fortalecimiento del control fronterizo y la adaptación de sus equipos y, por supuesto, en la gestión de la asistencia humanitaria»²². Durante la siguiente visita a Senegal, los mismos Gentiloni y Avramopoulos se reunieron con el ministro de Asuntos Exteriores senegalés Mankeur Ndiaye, y le solicitaron cooperación en tareas de identificación y repatriación, lo que representó un elemento clave también de la acción española con este país. El ministro senegalés, por su parte, pidió que las personas retornadas recibieran un apoyo que les permitiera trabajar y permanecer en el país de origen²³. En paralelo, la UE prometió 500 millones de euros para cinco países prioritarios (Níger, Malí, Senegal, Etiopía y Nigeria), e Italia también puso sobre la mesa otros 200 millones de euros para Níger²⁴.

Los Países Bajos, que presidieron el Consejo de la UE en el primer semestre de 2016, fueron también protagonistas de una serie de viajes a países de África Subsahariana para negociar nuevos acuerdos (Gabrielli, 2016). El 11 de diciembre de 2016, el ministro de Asuntos Exteriores de este país, Bert Koenders (en nombre de Federica Mogherini, Alta Representante UE para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad) concluyó un acuerdo con el ministro de Relaciones Exteriores de Malí, Abdoulaye Diop, lo que representa el primer caso de un acuerdo *específico* entre la UE y un

19. *Africa Express* (10 de octubre de 2016) (en línea) <http://www.africa-express.info/2016/10/11/mali-prima-tappa-del-viaggio-africa-della-cancelliera-tedesca/> [fecha de consulta: 15.05.2017].

20. *Africa Express* (11 de octubre de 2016) (en línea) <http://www.africa-express.info/2016/10/12/niger-la-seconda-tappa-del-viaggio-in-africa-della-cancelliera-tedesca/> [fecha de consulta: 15.05.2017].

21. *Africa Express* (19 de noviembre de 2016) (en línea) <http://www.africa-express.info/2016/11/20/nigermalisenegalgentilonie-lue-firmano-assegni-per-fermare-il-flusso-dei-migranti/> [fecha de consulta: 15.05.2017].

22. *Ibidem*. Traducción del autor.

23. *Ibidem*.

24. *Ibidem*.

país subsahariano²⁵. Junto con la lucha contra las «causas profundas de la migración irregular», el acuerdo quiere claramente «fomentar el retorno de los migrantes malienses en Europa» y de los «solicitantes de asilo rechazados» e incluye el destacamento de funcionarios malienses para facilitar la redocumentación y acelerar los retornos²⁶. La cooperación también financiaría nueve proyectos diferentes, por un importe de 145 millones de euros²⁷. No obstante, el Gobierno maliense de Modibo Keita rechazó haber firmado tal acuerdo²⁸, después de fuertes críticas internas²⁹, las misiones de identificación ya habrían comenzado en Malta a finales de 2016³⁰. El ministro Bert Koenders viajó igualmente a Ghana y Costa de Marfil a finales de 2016, y siempre en nombre de la UE, con el fin de «llegar a acuerdos políticos para abordar los flujos desde África Occidental»³¹.

Tanto en el ámbito de la UE, como de sus países miembros más activos, todas las iniciativas recientes en materia migratoria con los países de África Subsahariana van en la misma dirección trazada anteriormente por España: una externalización cada vez más intensa y extendida del control migratorio y de fronteras. Se trata además, en los dos casos, de unas políticas reactivas que responden a las diferentes «crisis migratorias» en diferentes puntos de las fronteras europeas (Gabrielli, 2015; Scott *et al.*, 2017). En términos geográficos, la dimensión exterior de la política migratoria desplaza su foco hacia el Mediterráneo central y oriental, en razón del contexto actual de las rutas migratorias, y mantiene su interés por África Subsahariana como «espacio tampón» de las movi­lidades. Los instrumentos de la cooperación que la UE y sus miembros buscan implementar recuerdan los de la acción española: cooperación en redocumentación y readmisiones, así como externalización del control de la movilidad y de las fronteras. Los instrumentos utilizados en la negociación parecen también muy similares, con las obvias diferencias determinadas por el peso geopolítico de los diferentes terceros países y por el hecho de negociar en nombre de la UE en su conjunto. Sin embargo, respecto al caso de África Subsahariana, el legado más claro de la acción española que siguió el Plan África es la condicionalidad migratoria.

25. «Koenders concludes migrant return agreement with Mali for EU». News ítem (11 de diciembre de 2016). Netherlands Government (en línea) <https://www.government.nl/latest/news/2016/12/11/koenders-concludes-migrant-return-agreement-with-mali-for-eu> [fecha de consulta: 15.05.2017].

26. *Ibidem*.

27. *EurActiv* (12 de diciembre de 2016) (en línea) <https://www.euractiv.fr/section/l-europe-dans-le-monde/news/lue-et-le-mali-saccordent-sur-la-readmission-des-migrants/> [fecha de consulta: 15.05.2017].

28. *VOA* (19 de diciembre de 2016) (en línea) <http://www.voaafrique.com/a/le-mali-dement-categoriquement-tout-accord-de-readmission-avec-ue/3642156.html> [fecha de consulta: 15.05.2017].

29. Véase: <http://www.rfi.fr/afrique/20161221-retour-migrants-mali-polemique-eventuels-accords-signes-ue/> [fecha de consulta: 15.05.2017].

30. *Mali Actu* (25 de diciembre de 2016) (en línea) <http://maliactu.net/mali-9-migrants-maliens-vont-etre-expulses-de-malte-suite-a-leur-identification-par-une-mission-du-gouvernement/> [fecha de consulta: 15.05.2017].

31. *News* ítem (11 de diciembre de 2016). Netherlands Government.

4. LA CONDICIONALIDAD MIGRATORIA: ¿EL LEGADO MÁS IMPORTANTE DEL «MODELO» ESPAÑOL?

Como se ha visto, la externalización del control migratorio, tanto a nivel bilateral como multilateral, está, o bien incluida en un marco más amplio de diálogo político, o bien vinculada a otras

EMERGE ASÍ UNA «CONDICIONALIDAD MIGRATORIA» QUE SE CONVIERTE EN EL PILAR CENTRAL EN EL QUE SE BASA LA COOPERACIÓN DE LA UE CON LOS TERCEROS PAÍSES

cuestiones de las relaciones exteriores: la ayuda al desarrollo, los acuerdos comerciales, la inversión extranjera directa (IED), las finanzas y la seguridad, entre otros (Jurje y Lavenex, 2014; Lavenex y Kunz, 2008; Kunz *et al.*, 2011). Emerge así una «condicionalidad migratoria» que se convierte en el pilar central en el que se basa la cooperación con los terceros países (Gabrielli, 2009 y 2016) y que transforma la externalización del control migratorio en un elemento central en las relaciones de estos países con la UE. Esta condicionalidad migratoria es posiblemente el legado más importante del «modelo» español.

En el caso de la cooperación con los países africanos, con los que la condicionalidad de una posible adhesión a la UE no puede utilizarse, se vincula particularmente la negociación de la externalización con la ayuda al desarrollo (Gabrielli, 2009; Kabbanji, 2013). Las negociaciones más recientes de la cooperación con Túnez y Libia, o con Malí, Etiopía, Nigeria, Níger y Senegal –en el marco de los «partenariados sobre migración»– son representativas de esta tendencia. Es también el caso del Fondo Fiduciario para África, en el que destaca el caso de la cooperación con Etiopía, la cual establece un préstamo de 500 millones de dólares al Gobierno etíope³². A este propósito, Francisco Carreras, jefe de cooperación de la Delegación de la UE en Etiopía, confirmó claramente que «las cuestiones relacionadas con la inmigración están en el centro de nuestro apoyo a los países»³³. El caso del acuerdo firmado entre la UE y Afganistán (*Joint Way Forward on migration issues between Afghanistan and the EU*), el 2 de octubre de 2016, relativo al retorno –tanto voluntario como forzoso– de los afganos cuya de-

32. «EIB President pledges support for “Jobs Compact” in Ethiopia tackling migration and refugee challenge». European Investment Bank, press releases (21 de septiembre de 2016) (en línea) <http://www.eib.org/infocentre/press/releases/all/2016/2016-212-european-investment-bank-president-pledges-support-for-jobs-compact-in-ethiopia-tackling-migration-and-refugee-challenge.htm> [fecha de consulta: 15.05.2017].

33. «Europe pays out to keep a lid on Ethiopia migration». *IRIN* (24 de octubre de 2016) (en línea) <https://www.irinnews.org/analysis/2016/10/24/europe-pays-out-keep-lid-ethiopia-migration> [fecha de consulta: 15.05.2017].

manda de asilo hubiera sido rechazada en Europa, es igualmente indicativo³⁴. Para firmar dicho acuerdo, la UE utilizó una gran presión diplomática y material³⁵, ya que su cierre fue vinculado a la conferencia internacional para recoger fondos de ayuda al desarrollo hacia Afganistán, que finalmente recibiría 3.750 millones de dólares anuales durante un cuatrienio. Hay que señalar que las «tarifas» podrían cambiar radicalmente en función del estatus geopolítico del país en cuestión, de sus recursos naturales o de su dependencia de la AOD, así como, por otro lado, de la urgencia europea en externalizar el control y de la posición del país en las rutas migratorias. Sin embargo, a veces la ayuda por sí misma no es suficiente para incitar la cooperación de los terceros países –lo que pasa más a menudo en África Subsahariana– y se tienen que utilizar otros instrumentos (régimen especial o cuotas de visados, relaciones políticas sobre otros asuntos, promesas de inversión), como ha sido el caso en las recientes negociaciones con Turquía y Túnez, entre otros, y como fue y sigue siendo en la cooperación entre España y Marruecos.

LA AYUDA AL DESARROLLO SE ESTÁ DESVIRTUANDO PROGRESIVAMENTE, AL CONVERTIRSE MÁS EN UNA HERRAMIENTA DE NEGOCIACIÓN DE LA COOPERACIÓN EN MATERIA DE CONTROL DE LA MIGRACIÓN CON TERCEROS PAÍSES QUE EN UNA HERRAMIENTA DE DESARROLLO EN SÍ MISMA

La vinculación de la externalización del control migratorio con la ayuda al desarrollo –utilizada como instrumento de presión para fomentar la conclusión de un acuerdo– tiene varias consecuencias que es necesario resaltar. En primer lugar, se produce una clara reconfiguración geográfica de las prioridades de la ayuda, ya que los países que se encuentran a lo largo de las principales rutas migratorias se convierten en una prioridad, como es el caso anteriormente mencionado de la cooperación entre Malí y España (Gabrielli, 2012; Serón *et al.*, 2010). Además, la ayuda al desarrollo se está desvirtuando progresivamente, al convertirse más en una herramienta de negociación de la cooperación en materia de control de la migración con terceros países que en una herramienta de desarrollo en sí misma (Nyberg Sørensen, 2012).

34. Véase European External Action: https://eeas.europa.eu/headquarters/headquarters-homepage_en/11107/Joint%20Way%20Forward%20on%20migration%20issues%20between%20Afghanistan%20and%20the%20EU [fecha de consulta: 15.05.2017].

35. «Joint Commission-EEAS non-paper on enhancing cooperation on migration, mobility and readmission with Afghanistan». Note from European Commission and EEAS to Coreper. Bruselas, 3 de marzo de 2016, 6738/16 (EU restricted) MIGR 43 / COASI 18.

Esto desvía los objetivos de la ayuda; más que para las prioridades de desarrollo de los terceros países, los fondos se utilizan de manera creciente para cumplir otras prioridades, al financiarse proyectos en ámbitos estrictamente relacionados con la seguridad, el control de fronteras y de la movilidad (Ruiz-Giménez Arrieta, 2011). Estos son los casos de, por ejemplo, la financiación de un pasaporte electrónico en Senegal en 2007³⁶ o la nueva implementación del sistema de tarjetas biométricas de la CEDEAO en el mismo país en 2016, que se realizaron a través de un proyecto financiado por la UE y llevado a cabo por la OIM³⁷. También se fomentan proyectos similares en el caso de Malí. La digitalización de los registros de población y del sistema de identificación es una cuestión que difícilmente puede considerarse como una prioridad real para el desarrollo de las sociedades locales.

Lo mismo ocurre con algunos programas del Fondo Fiduciario de la UE para África, como el GAR-SI Sahel (*Groupes d'Action Rapides – Surveillance et Intervention au Sahel*), dotado con 41,6 millones de euros y en el que la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) del Gobierno español, junto con la Guardia Civil, juegan un papel importante³⁸; o el WAPIS (*West African police information system*), dotado con cinco millones de euros y gestionado por Interpol, entre otros. Esta visión exógena del desarrollo –que fomenta los intereses europeos vinculados al filtraje de la movilidad en África– es parte integrante de la misma estructura del Fondo Fiduciario para África, puesto que los programas son diseñados por el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE). En efecto, se han planteado varias críticas sobre el contenido y las modalidades de estos fondos, tanto del lado europeo –en este caso la Comisión de Desarrollo del Parlamento Europeo³⁹– como de algunos representantes africanos (Pace, 2016). Castillejo (2016) considera que este fondo fiduciario puede ser un indicador de las tendencias futuras de la cooperación al desarrollo de la UE, es decir: una limitada implicación de la sociedad civil y las ONG de los terceros países, así como los estrechos vínculos con los intereses de la UE y el uso de condicionalidades.

36. *The Star Online* (30 de mayo de 2016) (en línea) <http://www.thestar.com.my/business/business-news/2016/05/30/iris-wins-rm346mil-deal-to-supply-id-biometric-cards-to-senegal/> [fecha de consulta: 15.05.2017].

37. La UE está financiando a través de la OIM el proyecto «Support to Free Movement of Persons and Migration in West Africa (FMM West Africa)» que relaciona la migración irregular con el establecimiento de DNI biométricos. IOM Press Releases (26.01.2016) (en línea) <https://www.iom.int/news/iom-supports-ecowas-meeting-national-biometric-id-cards-task-force-irregular-migration-0/> [fecha de consulta: 15.05.2017].

38. *El Diario* (24 de mayo de 2017) (en línea) http://www.eldiario.es/desalambre/Espana-proyectos-inmigrantes-dinero-cooperacion_0_647085542.html

39. Parlamento Europeo - Comisión de Desarrollo. «Report on the EU Trust Fund for Africa: the implications for development and humanitarian aid» (2015/2341(INI)) (29 de junio de 2016) (en línea). <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+REPORT+A8-2016-0221+0+DOC+XML+V0//EN> [fecha de consulta: 15.05.2017].

Otra consecuencia de esta externalización es que la «condicionalidad migratoria» está debilitando la condicionalidad democrática. Al respecto, Lavenex y Schimmelfennig (2009: 808) señalan claramente que «la macropolítica de promoción de la democracia parece ser incompatible con la lógica sectorial de la gobernanza externa». En el plano bilateral, los acuerdos entre Italia y el régimen de Ben Alí en Túnez y con Gadafi en Libia son muy ejemplificativos en este sentido. Más reciente es el caso de la cooperación entre la UE y Sudán⁴⁰, cuyo presidente Omar al-Bashir ha sido acusado por la Corte Penal Internacional como coperpetrador indirecto de una campaña de asesinatos masivos, violaciones y saqueos contra civiles en Darfur. Pero también la cooperación con los gobiernos de la actual Libia⁴¹, de Eritrea o de Etiopía –cuyo respeto a los derechos humanos y a las libertades civiles es muy cuestionable–, la cual no está exenta de críticas y plantea serias preocupaciones tanto en Europa como en África.

De esta manera, la externalización crea una dependencia cada vez más fuerte de Europa hacia sus países vecinos, que se han transformado en piezas clave de los sistemas del control de la movilidad (Zaragoza-Cristiani, 2016). Cuando en alguno de estos países ocurre un cambio de régimen –como en Túnez tras la Revolución del Jazmín– o se eleva la inestabilidad –como en el caso de Libia–, los marcos de cooperación existentes colapsan y de repente reaparecen o repuntan los cruces irregulares. Al mismo tiempo, cuando un tercer país situado en las rutas migratorias quiere presionar a Europa para obtener ventajas en otras áreas políticas, este tiene en sus manos un instrumento de presión muy efectivo (Greenhill, 2016). Por otra parte, los terceros países necesitan dar pruebas a sus socios europeos de su disposición y compromiso para controlar de manera efectiva la movilidad y aceptar las readmisiones; en este marco, algunos de estos países parecen sacrificar los derechos y la seguridad de los migrantes y los refugiados en aras de una buena y rentable entente con la UE,

ESTE FONDO FIDUCIARIO PUEDE SER UN INDICADOR DE LAS TENDENCIAS FUTURAS DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE LA UE: UNA LIMITADA IMPLICACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LAS ONG DE LOS TERCEROS PAÍSES, ASÍ COMO LOS ESTRECHOS VÍNCULOS CON LOS INTERESES DE LA UE Y EL USO DE CONDICIONALIDADES

40. *Spiegel Online* (13 de mayo de 2016) (en línea) <http://www.spiegel.de/international/world/eu-to-work-with-despot-in-sudan-to-keep-refugees-out-a-1092328.html/>; *Huffington Post* (6 de septiembre de 2016) (en línea) http://www.huffingtonpost.com/entry/eu-migration-eritrea-sudan_us_5759a90ae39a28acd632/ [fecha de consulta: 15.05.2017].

41. En el caso de Libia, varias fuentes documentan las violaciones de los derechos básicos de refugiados y migrantes, las detenciones arbitrarias, los abusos, la tortura, la explotación sexual, los homicidios ilegítimos y otros malos tratos (UNSMR & OHCHR, 2016).

lo que se traduce en ocasiones en expulsiones indiscriminadas de extranjeros, generalmente de África Subsahariana, independientemente de su condición de refugiados o de inmigrantes de largo plazo en el país. Así ha ocurrido en Marruecos (Gabrielli, 2011a), Libia y, por último, Argelia, que a finales de 2016 organizó expulsiones indiscriminadas de personas de origen subsahariano⁴².

5. CONCLUSIONES: LA INSPIRACIÓN ESPAÑOLA Y LA PROFUNDIZACIÓN DE LOS EFECTOS COLATERALES

Más que como modelo, ya que no existen referencias explícitas a la acción española en los marcos políticos oficiales europeos ni en los discursos, la acción española en materia de externalización del control ha servido como clara fuente de inspiración para la UE. En líneas generales, como en el caso español, en la UE se ha decidido responder a las «crisis migratorias» y a las llegadas de refugiados de manera reactiva y cortoplacista, a través de una externalización cada vez más intensa y geográficamente extendida del control de la movilidad y de las fronteras. Más específicamente, la inspiración española se ha producido a dos niveles: los objetivos de la cooperación migratoria (redocumentación y readmisiones, externalización del control de fronteras y movilidad, cooperación operativa a nivel de intercambio de informaciones, oficiales de enlace y operaciones comunes de patrullas) y los instrumentos de negociación (la condicionalidad migratoria y la vinculación de la externalización con la AOD). Sin embargo, respecto a la época en la que se ha desarrollado la acción española, hay que considerar la variación relevante de la situación política en las cercanías de Europa: las «primaveras árabes», los flujos de refugiados sirios, el desmoronamiento de Libia y otros conflictos en el continente africano, entre otros. Ha habido también un cambio del foco geográfico de interés, ya que la externalización se ha desplazado hacia el Mediterráneo central y oriental, vista la evolución de las rutas migratorias. Sin embargo, el interés para transformar la región subsahariana del continente africano en un «espacio tampón» de las movibilidades se ha mantenido y se ha extendido el área de interés hacia las regiones centro-orientales y el Cuerno de África.

En paralelo, la crisis económica y las decisiones políticas consecuentes han afectado de manera grave a los recursos de la AOD y, además, ha habido una evolución intrínseca de las orientaciones europeas en esta materia, en particular, respecto al vínculo «migración y desarrollo». El enfoque hacia el codesarrollo, tan en boga en la segunda mitad de los años 2000 en España y en Europa, casi ha desaparecido de las agendas políticas y ha sido suplantado por el mantra del *capacity building* de los terceros países. De la misma manera, la financiación se desplaza cada vez más desde las

42. *Jeune Afrique* (7 de diciembre de 2016) (en línea) <http://www.jeuneafrique.com/381265/politique/algerie-chasse-a-lhomme-noir-scandale/> [fecha de consulta: 15.05.2017].

pequeñas ONG, o las asociaciones de migrantes activas en el desarrollo, hacia las grandes ONG o hacia organizaciones internacionales o intergubernamentales que tienden en su mayoría a alinearse con los intereses y la agenda de los países europeos (Lavenex, 2016; Geiger y Pecoud, 2014). Otro cambio ocurrido es que la condicionalidad migratoria se ha transformado en un elemento evidente de la dimensión exterior de las políticas migratorias en Europa y que, además, se ha reconocido claramente el uso de la condicionalidad negativa para presionar a los terceros países.

Finalmente, una vez confirmada la inspiración española en las recientes acciones europeas, es necesario también plantear cuáles son las consecuencias prácticas que se producen en el terreno. ¿Es la profundización de la externalización una elección política adecuada para conseguir los objetivos declarados, es decir, reducir los flujos, combatir el tráfico y la trata y proteger las personas en movimiento? En primer lugar, la eficacia de estas políticas es muy relativa respecto a la reducción de la inmigración irregular. Si consideramos un largo plazo y la totalidad de las fronteras europeas, los cruces irregulares siguen siendo un elemento estructural del espacio del Mediterráneo y solo se van desplazando las rutas

(Andersson, 2016; Gabrielli, 2011a y 2015; Casas *et al.*, 2015). Además, al ser una política reactiva y focalizada a corto plazo, no actúa hacia las causas profundas de estos fenómenos. Por otra parte, la externalización amplía el mercado de los facilitadores de cruces fronterizos ya que, como en el caso de todos los mercados «ilegales», a mayores dificultades para acceder al producto, corresponde un aumento de los precios y de las posibilidades de negocio (Savona, 1996), hecho que se confirma en las recientes evoluciones en el Mediterráneo (Fargues y Di Bartolomeo, 2015). Asimismo, hay que considerar que la informalidad y poca transparencia de muchos de los acuerdos limitan el escrutinio público hacia la acción de los gobiernos que cooperan en materia migratoria. Algunos acuerdos, por ejemplo, han entrado en vigor antes de su aprobación por los parlamentos (en el caso español por ejemplo), mientras que muchos otros nunca han sido publicados –como el adoptado entre España y Senegal o los varios acuerdos entre Italia y Libia– (Gabrielli, 2008 y 2016). Los casos del acuerdo de la UE con Turquía, cuyo contenido aparece solamente en un comunicado de prensa, y de la actual cooperación con Libia, muy poco transparente, constituyen otros ejemplos claros en este sentido.

COMO EN EL CASO ESPAÑOL, EN LA UE SE HA DECIDIDO RESPONDER A LAS «CRISIS MIGRATORIAS» Y A LAS LLEGADAS DE REFUGIADOS DE MANERA REACTIVA Y CORTOPLACISTA, A TRAVÉS DE UNA EXTERNALIZACIÓN CADA VEZ MÁS INTENSA Y GEOGRÁFICAMENTE EXTENDIDA DEL CONTROL DE LA MOVILIDAD Y DE LAS FRONTERAS

En segundo lugar, otro problema del mimetismo europeo en la externalización es la falta de toma en consideración de los «efectos colaterales» de esta política respecto a las personas en movimiento. Desafortunadamente, las consecuencias que se producen para estas personas son las mismas que en el caso de la externalización española, pero amplificadas. La imposibilidad de definir quién es efectivamente un «migrante en tránsito» *ex ante*, es decir, antes de que haya realmente intentado entrar en Europa, implica que la externalización del control migratorio produzca un impacto indiscriminado sobre todo tipo de flujo (Collyer *et al.*, 2012). Esto tiene graves consecuencias en las condiciones de las personas en movimiento en los espacios cercanos a Europa: la violación de sus derechos y las limitaciones de acceso al asilo, la informalización ulterior de los flujos y el nivel de violencia al que están expuestas.

Las limitaciones al acceso al asilo de los refugiados y, más ampliamente, las violaciones de vario tipo de los derechos humanos de las personas en movimiento en los espacios de tránsito son largamente conocidas (Amnistía Internacional, 2014; HRW, 2014; UNHCR, 2015). El filtraje de la movilidad en los espacios de tránsito produce limitaciones al derecho de asilo tan importantes que ciertos autores hablan de prácticas de *neo-refoulement* (Hyndman y Mountz, 2008) o de «externalización del asilo» (Gammeltoft-Hansen, 2011). A este propósito es útil recordar las declaraciones del ministro del Interior alemán, Thomas de Maizière, que en noviembre de 2016 argumentó que las personas interceptadas en el Mediterráneo, sean o no refugiados, deberían ser enviadas a «centros de procesamiento» en el norte de África, principalmente Túnez y Egipto⁴³. Como subrayan algunos autores «las enseñanzas extraídas de la cooperación con Marruecos ponen de manifiesto la escasa viabilidad y conveniencia del enfoque de la UE con respecto a terceros países y que la cooperación con estos no debe hacerse a expensas de los derechos de los migrantes» (Carrera *et al.*, 2016).

Otro de los efectos de la externalización es la producción de una gran informalidad entre los migrantes y refugiados, es decir, la producción de individuos «invisibles», sin derechos y cada vez más expuestos a la violencia en todos los espacios de tránsito (Gabrielli, 2014). Si las rutas *más fáciles* y más traficadas están bajo un creciente control, los flujos se desplazan hacia *nuevas rutas* que son menos controladas pero más largas y más peligrosas (Gabrielli, 2011b). Los obstáculos naturales y geográficos se utilizan entonces de manera muy cínica como elementos disuasorios. Pero, lejos de reducir los flujos, el principal resultado de esta estrategia es el aumento del riesgo para los migrantes, confirmado por el número creciente de personas que han muerto en las

43. *The Independent* (6 de noviembre de 2016) (en línea) <http://www.independent.co.uk/news/world/europe/german-ministry-refugee-migrants-asylum-seekers-africa-libya-tunisia-egypt-australia-a7400681.html> [fecha de consulta: 15.05.2017].

fronteras europeas durante las últimas décadas (Last y Spijkerboer, 2014; Ferrer-Gallardo y Van Houtum, 2014; Fargues y Di Bartolomeo, 2015). Emerge entonces claramente la necesidad de un replanteamiento profundo de las orientaciones políticas europeas en materia migratoria, que deben tomar en cuenta las consecuencias de estas políticas y las responsabilidades europeas por su acción extraterritorializada (McNamara, 2013; Carling y Hernández Carretero, 2011; Kohnert, 2007) y centrarse en un nuevo enfoque ético que privilegie ante todo la seguridad de las personas en movimiento, independientemente de su condición jurídica (Zapata y Gabrielli, 2017).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Amnistía Internacional. *The Human Cost of Fortress Europe: Human rights Violations Against Migrants and Refugees at Europe's Borders*. Londres: Amnistía Internacional, 2014 (en línea) <https://www.amnesty.ch/de/themen/asyl-und-migration/festung-europa/dok/2015/die-kampagne-sos-europa/bericht-the-human-cost-of-fortress-Europe>

Andersson, Ruben. «Europe's failed 'fight' against irregular migration: ethnographic notes on a counterproductive industry». *Journal of Ethnic and Migration Studies*, vol. 42, n.º 7 (2016), p. 1055-1075.

Andersson, Ruben. «Hunter and Prey: Patrolling Clandestine Migration in the Euro-African Borderlands». *Anthropological Quarterly*, vol. 8, n.º 7 (2014), p. 119-150.

Boswell, Christina. «The 'External Dimension' of EU Immigration and Asylum Policy». *International Affairs*, vol. 79, n.º 3 (2003), p. 619-638.

Carling, Jørgen y Hernández-Carretero, María. «Protecting Europe and Protecting Migrants? Strategies for Managing Unauthorised Migration from Africa». *British Journal of Politics and International Relations*, n.º 13 (2011), p. 42-58.

Carrera, Sergio; Cassarino, Jean-Pierre; El Qadim, Nora; Lahlou, Mehdi y den Hertog, Leonard. «EU-Morocco Cooperation on Readmission, Borders and Protection: A model to follow?». *CEPS Paper*, n.º 87 (2016) (en línea) <https://www.ceps.eu/publications/eu-morocco-cooperation-readmission-borders-and-protection-model-follow/>

Casas Cortes, Maribel; Cobarrubias, Sebastian y Pickles, John. «'Good neighbours make good fences': Seahorse operations, border externalization and extra-territoriality». *European Urban and Regional Studies*, vol. 23, n.º 3 (2016), p. 231-251.

Casas Cortes, Maribel; Cobarrubias, Sebastian y Pickles, John. «Riding Routes and Itinerant Borders: Autonomy of Migration and Border Externalization». *Antipode*, vol. 47, n.º 4 (2015), p. 894-914.

Casas Cortes, Maribel; Cobarrubias, Sebastian y Pickles, John. «Stretching borders beyond sovereign territories? Mapping EU and Spain's border externalization policies». *Geopolítica(s): Revista de estudios sobre espacio y poder*, vol. 2, n.º 1 (2011), p. 71-90.

Cassarino, Jean-Pierre. «Réadmission des migrants: Les faux-semblants des partenariats Euro-Africains». *Politique étrangère*, n.º 1 (2016), p. 25-37 (en línea) <http://www.cairn.info/revue-politique-etrangere-2016-1-page-25.htm>

Cassarino, Jean-Pierre. «The Co-operation on readmission and enforced return in the African-European context», en OECD/SWAC, *Regional challenges of West African migration: African and European perspectives*, París: OECD, 2009, p. 50-72.

Cassarino, Jean-Pierre. «Informalising Readmission Agreements in the EU Neighbourhood». *The International Spectator*, vol. 42, n.º 2 (2007), p. 179-196.

Castillejo, Clare. «The European Union Trust Fund for Africa: a glimpse of the future for the EU development cooperation». *Discussion Paper*, n.º 22 (2016). Bonn: German Development Institute (en línea) <https://www.die-gdi.de/discussion-paper/article/the-european-union-trust-fund-for-africa-a-glimpse-of-the-future-for-eu-development-cooperation/>

Collyer, Michael; Duvell, Franck y De Haas, Hein. «Critical approaches to transit migration». *Population, Space and Place*, vol. 18, n.º 4 (2012), p. 407-414.

El Qadim, Nora. *Le gouvernement asymétrique des migrations. Maroc/Union européenne*. París: Dalloz, 2015.

Fargues, Philippe y Di Bartolomeo, Anna. «Drowned Europe». *Migration Policy Centre, Policy Brief* (2015). EUI, Florence (en línea) <http://cadmus.eui.eu/handle/1814/35557>

Ferrer-Gallardo, Xavier y Van Houtum, Henk. «The Deadly EU Border Control». *ACME: An International E-Journal for Critical Geographies*, vol. 13, n.º 2 (2014), p. 295-304.

Ferrer-Gallardo, Xavier. «The Spanish–Moroccan border complex: Processes of geopolitical, functional and symbolic rebordering». *Political Geography*, vol. 27, n.º 3 (2008), p. 301-321.

Gabrielli, Lorenzo. «Multilevel inter-regional governance of mobility between Africa and Europe: Towards a deeper and broader externalization». *GRITIM Working Paper*, n.º 30 (invierno 2016) (en línea) [fecha de consulta 28.3.2017] <https://www.upf.edu/documents/3329791/0/L.+Gabrielli+--+GRITIM+WP+30+2016.pdf/4a034bb9-882d-9721-2cd6-20b133d63945>

Gabrielli, Lorenzo. «Récurrence de la crise frontalière: l'exception permanente en Espagne». *Cultures & Conflicts*, n.º 99-100 (2015), p.101-124.

Gabrielli, Lorenzo. «Securitization of migration and human rights: frictions at the Southern EU borders and beyond». *Urban People*, vol. 14, n.º 2 (2014), p. 307-318.

Gabrielli, Lorenzo. «El codesarrollo y la externalización europea del control migratorio hacia África: los riesgos de una relación ambigua», en: Aboussi, M. (ed.). *El codesarrollo a debate*. Granada: Comares Editorial, 2012, p. 47-58.

Gabrielli, Lorenzo. «Interactions analysis between control externalization and migration dynamics in African transit spaces: an indicator of the results and side-effects of European immigration policies», en: Streiff-Fénart, J. y Segatti, A. (eds.). *The challenge of the threshold. Border closures and migration movements in Africa*. Lanham MD: Lexington Books, 2011a, p. 3-16.

Gabrielli, Lorenzo. *Les ambiguïtés et ambivalence de la politique d'immigration espagnole: le cas révélateur des migrations ouest-africaines*. Tesis doctoral en Ciencias Políticas, Sciences Po Bordeaux – LAM (Les Afriques dans le Monde), 2011b (en línea) [fecha de consulta 28.3.2017] <https://tel.archives-ouvertes.fr/tel-00599104>

Gabrielli, Lorenzo. «Flux et contre-flux entre l'Espagne et le Sénégal. L'externalisation du contrôle des dynamiques migratoires vers l'Afrique de l'Ouest». *Revue Asylon(s)*, n.º 3 (2008) (en línea) [fecha de consulta 28.3.2017] <http://www.reseau-terra.eu/article716.html>

Gabrielli, Lorenzo. «Les enjeux de la sécurisation de la question migratoire dans les relations de l'Union Européenne avec l'Afrique. Un essai d'analyse». *Politique Européenne*, n.º 22 (2007), p. 149-173.

Gammeltoft-Hansen, Thomas. «Out-sourcing asylum: The advent of 'Protection Lite'», en: Bialasiewicz, L. (ed.). *Europe in the World: EU Geopolitics and the Making of European Space*. Aldershot: Ashgate, 2011, p. 129-140.

Geddes, Andrew. «Migration as Foreign Policy? The External Dimension of EU Action on Migration and Asylum». *SIEPS Report*, n.º 2 (2009) (en línea) <http://www.sieps.eu>

Geiger, Martin y Pecoud, Antoine. «International Organisations and the Politics of Migration». *Journal of Ethnic and Migration Studies*, vol. 40, n.º 6 (2014), p. 865-887.

Greenhill, Kelly M. «Open Arms Behind Barred Doors: Fear, Hypocrisy and Policy Schizophrenia in the European Migration Crisis». *European Law Journal*, vol. 22, n.º 3 (2016), p. 317-332.

Guiraudon, Virginie. «De-nationalizing control. Analysing state responses to constraints on migration control», en: Guiraudon, V. y Joppke, C. (eds.). *Controlling a New Migration World*. Londres: Routledge, 2001, p. 31-64.

Human Rights Watch. *Abused and Expelled: Ill-Treatment of Sub-Saharan African Migrants in Morocco*. Nueva York: Human Rights Watch, 2014.

Hyndman, Jennifer y Mountz, Alison. «Another Brick in the Wall? Neo-Refoulement and the Externalization of Asylum by Australia and Europe». *Government and Opposition*, vol. 43, n.º 2 (2008), p. 249-269.

Jurje, Flavia y Lavenex, Sandra. «Trade Agreements as Venues for ‘Market Power Europe’? The case of Immigration Policy». *Journal of Common Market Studies*, vol. 52, n.º 2 (2014), p. 320-336.

Kabbanji, Lama. «Migration et développement: quelles politiques menées en Afrique subsaharienne?», en: Beauchemin, C.; Kabbanji, L.; Sakho, P. y Schoumaker, B. (eds.). *Migrations africaines: le codéveloppement en questions*. París: Armand Colin, 2013, p. 41-90.

Kohnert, Dirk. «African Migration to Europe: Obscured Responsibilities and Common Misconceptions». *GIGA Working Papers*, n.º 49 (mayo de 2007) (en línea) [fecha de consulta 28.3.2017] https://www.giga-hamburg.de/en/system/files/publications/wp49_kohnert.pdf

Kunz, Rahel; Lavenex, Sandra y Panizzon, Marion. (eds.). *Multilayered Migration Governance: The Promise of Partnership*. Londres: Routledge, 2011.

Last, Tamara y Spijkerboer, Thomas. «Tracking Deaths in the Mediterranean», en: Tara, B. y Laczko, F. (eds.). *Fatal Journeys. Tracking Lives Lost during Migration*. Ginebra: IOM, 2014, p. 85-108.

Lavenex, Sandra. «Multilevelling EU external governance: the role of international organizations in the diffusion of EU migration policies». *Journal of Ethnic and Migration Studies* (2016), DOI: 10.1080/1369183X.2015.1102047.

Lavenex, Sandra. «Shifting Up and Out: The Foreign Policy of European Immigration Control». *West European Politics*, vol. 29, n.º 2 (2006), p. 329-350.

Lavenex, Sandra y Kunz, Rahel. «The Migration-Development Nexus in EU External Relations». *Journal of European Integration*, vol. 30, n.º 3 (2008), p. 439-457.

Lavenex, Sandra y Schimmelfennig Franck. «EU Rules Beyond EU Borders: Theorizing External Governance in European

Politics». *Journal of European Public Policy*, vol. 16, n.º 6 (2009), p. 791–812.

Lavenex, Sandra y Uçarer, Emek. «The External Dimension of Europeanisation. The Case of Immigration Policies». *Cooperation and Conflict*, vol. 39, n.º 4 (2004), p. 417-443.

Lavenex, Sandra y Wichmann, Nicole. «The External Governance of EU Internal Security». *Journal of European Integration*, vol. 31, n.º 1 (2009), p. 83-102.

McNamara, Frank. «Member State Responsibility for Migration Control within Third States: Externalisation Revisited». *European Journal of Migration and Law*, vol. 15, n.º 3 (2013), p. 319-335.

Nyberg Sørensen, Ninna. «Revisiting the migration-development nexus: From social networks and remittances to markets for migration control». *International Migration*, vol. 50, n.º 3 (2012), p. 61-76.

Pace, Roderick. «The Trust Fund for Africa: A preliminary Assessment». Euromesco policy brief n.º 65 (2016) (en línea) <http://www.euromesco.net/images/papers/brief65.pdf>

Panizzon, Marion. «Franco-African pacts on migration: bilateralism revisited in multilayered migration governance», en: Kunz, R.; Lavenex, S. y Panizzon, M. (eds.). *Multilayered Migration Governance: The Promise of Partnership*. Londres: Routledge, 2011, p. 207-248.

Paoletti, Emanuela. «Migration Agreements between Italy and North Africa: Domestic Imperatives versus International Norms». Middle East Institute (2012) (en línea) <http://www.mei.edu/conent/migration-agreements-between-italy-and-north-africa-domestic-imperatives-versus/>

Pinyol Jiménez, Gemma. «España en la construcción del escenario euroafricano de migraciones». *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, n.º 79-80 (2007), p. 87-105.

Ritaine, Evelyne. «Dos à la mer? Les pays européens du Sud face à l'immigration». *Critique internationale*, n.º 18 (2003), p. 143-158.

Ruiz-Giménez Arrieta, Itziar (ed.). *El Camino de Arena. Crear redes para la vinculación entre migración y desarrollo*. Madrid: Ed. La Catarata, 2011.

Savona, Ernesto U. «Dynamics of Migration and Crime in Europe: New Patterns of an Old Nexus». *Transcrime Working Papers*, n.º 8 (1996) (en línea) http://eprints.biblio.unitn.it/190/1/Dynamics_of_migration.pdf

Serón, Gema; Jolivel, Audrey; Serrano, Maria y Gázquez, José Luis. *Coherencia de políticas españolas hacia África: Migraciones*. GEA (Grupo de Estudios Africanos) - UAM (2010): (en línea) <http://grupodeestudiosafricanos.org/publicaciones/coherencia-politicas-espanolas-africa-migraciones>

Spijkerboer, Thomas. «The Human Costs of Border Control». *European Journal of Migration and Law*, n.º 9 (2007), p. 127-139.

Sall, Aliou y Morand, Pierre. «Pêche artisanale et émigration des jeunes africains par voie piroguière». *Politique Africaine*, n.º 109 (2008), p. 32-41.

Scott, James W.; Brambilla, Chiara; Celata, Filippo; Coletti, Raffaella; Bürkner, Hans-Joachim; Ferrer-Gallardo, Xavier y Gabrielli, Lorenzo. «Between Crises and Borders: Interventions on Mediterranean Neighborhood and the Saliency of Spatial Imaginaries». *Political Geography* (julio de 2017). DOI:10.1016/j.polgeo.2017.07.008.

Stern, Maximilian. «The Khartoum Process: Critical Assessment and Policy Recommendations». *IAI Working Papers*, n.º 15/49 (diciembre de 2015) (en línea) <http://www.iai.it/sites/default/files/iaiw1549.pdf>

UNSM/ OHCHR. «Detained and Dehumanised». Report on Human Right Abuses against Migrants in Libya. (diciembre de 2016) (en línea) http://www.ohchr.org/Documents/Countries/LY/DetainedAndDehumanised_en.pdf

UNHCR. *The sea route to Europe: The Mediterranean passage in the age of refugees*. Nueva York: UNHCR, 2015 (en línea) <http://www.unhcr.org/5592bd059.html>

Zaiotti, Ruben. «Mapping remote control. The externalization of migration management in the 21st century», en: Zaiotti, R. (ed.). *Externalizing Migration Management. Europe, North America, and the spread of 'remote control' practices*, Oxford – Nueva York: Routledge, 2015, p. 3-30.

Zapata-Barrero, Ricard y Gabrielli, Lorenzo. «Ethics and the Securitization of Migration: reversing the current policy framework», en: Bourbeau, Ph. (ed.). *Handbook on Migration and Security*. Cheltenham: Edward Elgar Press, 2017, p. 125-143.

Zaragoza-Cristiani, Jonathan. «Fortress Europe? Porous Borders and EU Dependence on Neighbour Countries». *E-International Relations* (enero de 2016) (en línea) <http://www.e-ir.info/2016/01/02/fortress-europe-porous-borders-and-eu-dependence-on-neighbour-countries/>

Zolberg, Aristide. «The Archeology of 'Remote Control'», en: Fahrmeir, A.; Faron, O. y Weil, P. *Migration Control in the North Atlantic World. The Evolution of State Practices in Europe and the United States from the French Revolution to the Inter-War Period*. Nueva York: Berghan Books, 2003, p. 195-222.